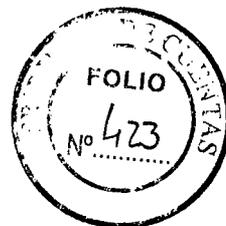




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



Ushuaia, 05 OCT 1995

VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Hector Alberto GOMEZ, en referencia a la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 210/95 V.A., y;

CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se aplicó, al Señor Hector Alberto Gómez, una multa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero.

Que en tiempo y forma presentó boleta de depósito por transferencia telegráfica N° 035183402 del Banco Tierra del Fuego por PESOS quinientos cincuenta y cinco con setenta y seis centavos (\$555,76).

Que la presentación fue realizada fuera de término, y en la misma, no constituyó domicilio especial.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 y 49 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
R E S U E L V E

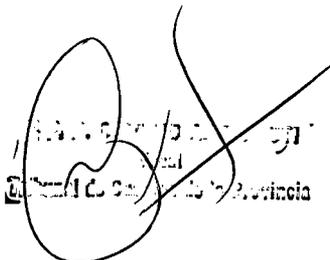
Artículo 1°: Dar por cumplida la sanción prevista en el artículo primero de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 210/95 V.A., al Señor Héctor Alberto Gómez.

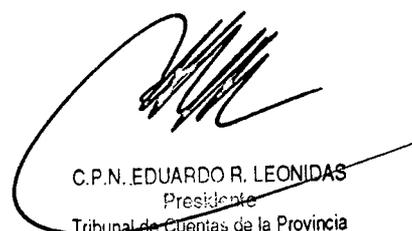
Artículo 2°: Intimar al Señor Héctor Alberto Gómez a constituir domicilio especial.

Artículo 3°: Conceder vista de las actuaciones, por un plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Provincial N° 141.

Artículo 4°: Registrar, notificar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 289/95 V.A..-

  
SECRETARIO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia